INFORME DE EVALUACION Nº 32/2017
CONTRATACION DIRECTA PRODERS Nº 02/2017
"ADQUISICION DE ACUMULADORES PARA EL PRODERS"
ID Nº 326.855

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Setiembre de 2.017, siendo las 13:45 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; el **Lic. OSCAR NUÑEZ**, Coordinador Interino Administrativo Financiero y la **Cont. Pub. ROSANNA ESTIGARRIBIA** la Especialista de Adquisiciones ambos en representación del PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y ***se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO en la modalidad de "Contratación de Bienes"***, y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 30/11/2015, se informa que "NO" necesita de una no objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad *"Bienes y Servicios de No consultoría: > USD 0,5 Millones, y en forma supletoria se regirá por los procedimientos de adjudicación de la Ley 2051/03.-*

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 22 de Agosto de 2017, según EXP Nº 34055/17, NOTA CGP Nº 1931/2017 del Coordinador General Interino PRODERS, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 27 de Agosto del corriente, se ha realizado invitaciones en fecha 28 de Agosto de 2017 con acuse de recibo de las empresas que se detallan a continuación:

- FARRES SACEI — RUC: 80022415-9
- IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. — RUC: 80005334-6
- RG S.A. — RUC: 80014603-4
- TONINA S.A. — RUC: 80068100-2
- PLUSCAR S.A. — RUC: 80019867-0

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 5 de Setiembre del corriente por **ACTA DE APERTURA Nº 31/2017** (PRORROGA), se ha realizado una prórroga al acto de apertura, considerando que no se ha presentado **NINGUNA OFERTA** por lo que se recurre *supletoriamente* a lo establecido en la Ley 2051/03 y conforme lo estipula la RESOLUCION DNCP Nº 522/15 del 24 de febrero de 2015, *en su Art. 6º donde dice: "FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción".-*

Según **Acta de Apertura Nº 33/2017** de fecha 13 de Setiembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"ADQUISICION DE ACUMULADORES PARA EL PRODERS" ID Nº 326.855"**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido — Teléf.: 622 306 — E-mail: uocdincap@mag.gov.py

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta Guaraníes	Garantía de Mantenimiento de Oferta Guaraníes	Documento de Identidad (Persona Física)	Poder de Representación (Persona Jurídica)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE Nº	Nº de Folio
FARRES S.A.C.I.	Presenta	35.490.000.-	2.500.000.-	No Aplica	SIPE	SIPE	1466927	19
TONINA S.A.	Presenta	39.792.000	2.000.000.-	No Aplica	SIPE	Presenta	1466911	33

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Coordinador Interino Administrativo Financiero del PRODERS manifiesta a los miembros del Comité de Evaluación la importancia de contar con estos bienes, considerando que no se cuenta con stock y que algunos vehículos necesitan el cambio de batería, por lo que solicita al Comité de Evaluación iniciar el proceso de evaluación.

Sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	FARRES S.A.C.I.	TONINA S.A.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente (*)	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	**No Cumple**	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple

La oferta presentada por la firma **FARRES SACI,** en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas en su primer párrafo dice:... "... *Contratación Directa* ***PRODERS Nº 01/2017*** *con* ***ID Nº 332.496****, para la* ***"Adquisición de Papel de Escritorio para Oficina"***; el cual, ***NO*** corresponde al ID y tampoco a la descripción del presente llamado; teniendo en cuenta la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas en su Art 60" donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas esté debidamente extendida; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... 3, 4, 5 y 6.."* por lo expuesto y por ser un documento sustancial al momento de la Apertura; este Comité procede a ***"RECHAZAR"*** la Oferta presentada por la firma **FARRES SACI,** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma: ***TONINA S.A.;*** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS".-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **Total**, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente; conforme al siguiente Orden:

Firma	Monto
TONINA S.A.	39.792.000.-

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública,* para lo cual por Memo Nº 100/2017, se solicitó informe sobre los representantes de la firma: ***TONINA S.A.:***

ESTEBAN ENRIQUE TONINA FAIMAN con ***CI Nº 531.346***; No Registra Datos ni Antecedentes, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

CLAUDIA LUCIA TONINA FAIMAN con ***CI Nº 531.345***; No Registra Datos ni Antecedentes, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

ALBERTO DOMINGO TONINA FAIMAN con ***CI Nº 474.447***; No Registra Datos ni Antecedentes, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

MARINA ELISABETH TONINA FAIMAN con ***CI Nº 515.977***; No Registra Datos ni Antecedentes, según informe del Departamento de Recursos Humanos, expedido del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido *para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo expuesto, la firma: ***TONINA S.A.***, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **TONINA S.A.**, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1466911***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (42) Cuarenta y Dos, con Fecha de Emisión 28/08/2017, Vencimiento 20/09/2017, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

Teniendo en cuenta lo expresado la firma **TONINA S.A.**, cumple con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice... *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme al *ANALISIS DE LAS OFERTAS TECNICAS y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES*, si bien este proceso NO se encuentra regido por los procedimientos de la Ley 2051/03 CONSIDERAN conveniente seguir lo estipulado en la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"; por lo que se procede al análisis y como resultado se detalla el siguiente ***CUADRO DE VARIACION DE COSTOS***:

VARIACION - TONINA S.A.

Lotes	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	26111703-002	Bateria automovil - SEDAN RENAULT LOGAN EXPRESSION B 1.6 FLEX - 75 Amper	Unidad	UNIDAD	440.000	500.400	(60.400)	(12)
2	26111703-003	Bateria para camioneta - 90 Amper	Unidad	UNIDAD	512.000	636.080	(124.080)	(20)
3	26111703-003	Bateria para Minibus -H1- 110Amper	Unidad	UNIDAD	520.000	704.715	(184.715)	(26)
4	26111703-003	Bateria para camioneta - MERCEDES BENZ G 290 - 90 Amper	Unidad	UNIDAD	520.000	720.880	(200.880)	(28)

Conforme al cuadro anterior; se deja constancia que la firma **TONINA S.A.**, cumple con el porcentaje establecido con referencia al precio ofertado y el precio referencial, siendo una "***OFERTA EVALUABLE***", y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	TONINA S.A.
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
5	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple

	EXPERIENCIA	
6	Copia simple de Contratos y/o facturas, provisión de acumuladores (batería) de entidades públicas y/o privadas, dentro de los últimos tres (3) años (2014-2015 y 2016), deberá presentar mínimo dos contratos por año, y la sumatoria de los años deberá ser equivalente al 80% del monto total de su oferta.	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA	
7	Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, deberán presentar copia simple de los balances de los 3 (Tres) últimos ejercicios fiscales (2014 – 2015-2016) presentados a la S.E.T., se consideraran los siguientes índices: - Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 (Tres) años (2014–2015-2016)** - Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (Tres) años (2014–2015-2016)** - Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital **El promedio de los últimos 3 (Tres) años (2014–2015-2016), no deberá ser negativo. Los ratios deberán estar firmados por el Contador de la firma o empresa.**	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
8	Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649/12 reglamentario de la ley 4558.	No Presenta

Cuadro de Analisis Financiero

TONINA S.A.		2014		2015		2016		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)	AC	19.424.319.307	9,9	20.789.062.946	205,8	19.461.337.387	138	**117,89**
	PC	1.968.236.042		101.037.751		140.992.759		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).	PT	1.968.236.042	0,1	3.240.275.964	0,1	1.778.754.518	0,1	**0,10**
	AT	21.496.099.934		25.285.907.279		24.948.089.021		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	1.888.613.660	11%	2.315.139.269	12%	972.502.247	5%	**9%**
	CAPITAL	17.173.586.377		19.062.200.037		21.374.339.306		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 326.855** un monto total de **Gs. 49.873.410 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Diez)**, de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2017 hasta un monto de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 347/2017.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma ***TONINA S.A.,*** **ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente**, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la **ADJUDICACIÓN.-**

Oferentes	Monto Propuesto para la Adjudicación
TONINA S.A.	39.792.000.-

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación "RECOMIENDA adjudicar "**salvo otro parecer**" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma ***TONINA S.A.*** por un Monto Total de **Gs. 39.792.000** (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Setecientos Noventa y Dos Mil) **IVA Incluido.-**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Prorroga – Nº 31/2017, Anexo I
- Acta de Apertura Nº 33/2017, Anexo II
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo III
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo IV
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 294/2017, Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del día 19 de Setiembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Dpto. de Contrataciones
DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo
Rural Sostenible PRODERS

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. OSCAR NUÑEZ
Representante del Proyecto de Desarrollo
Rural Sostenible PRODERS

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 18 de septiembre de 2017

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 127/2017, se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que las siguientes personas no se encuentran registradas en el plantel de funcionarios de esta institución:

TONINA S.A.:

• ESTEBAN ENRIQUE TONINA FAIMAN	C.I. Nº 531.346
• CLAUDIA LUCIA TONINA FAIMAN	C.I. Nº 531.345
• ALBERTO DOMINGO TONINA FAIMAN	C.I. Nº 474.447
• MARINA ELISABETH TONINA FAIMAN	C.I. Nº 515.977

Ing. Mkt. JORGE ZARATE FRUTOS, Jefe
Dpto. de Control de Asistencia – DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

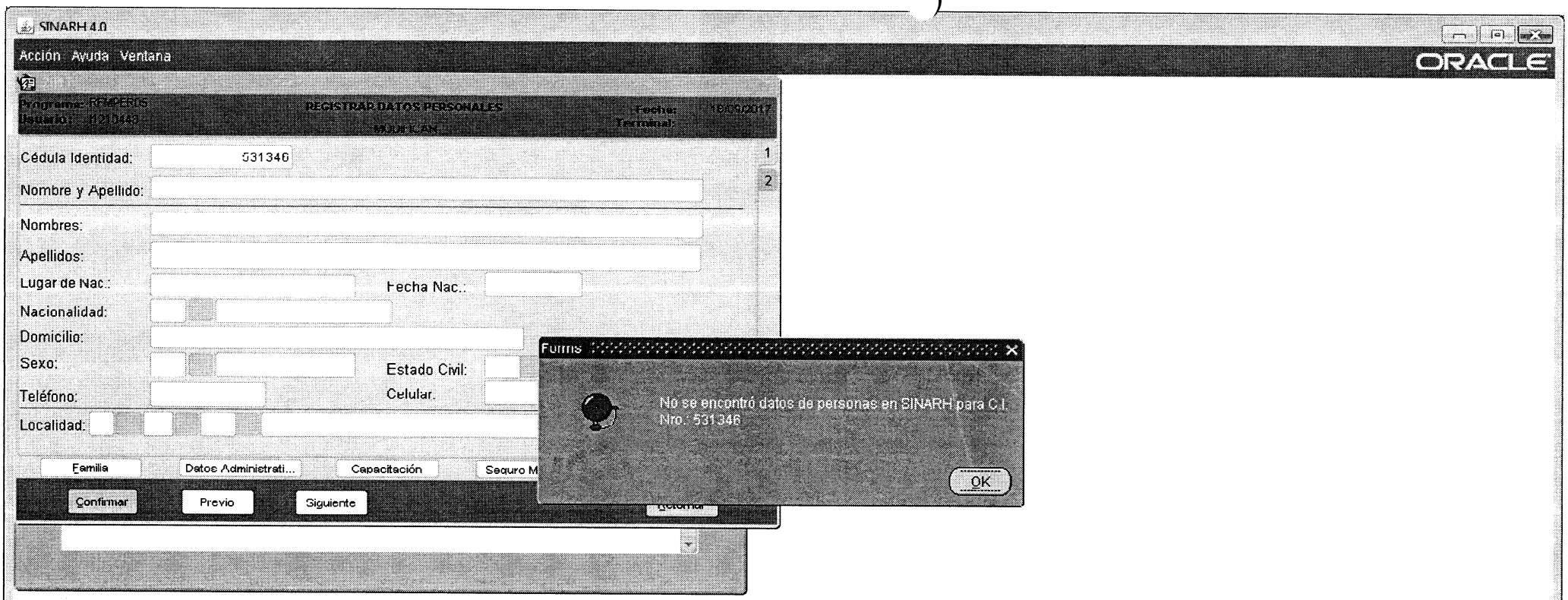

Ing. Msc. Jorge Antonio Zárate Prado
Jefe Interno Depto. de Control de Sistemas
DINCAP

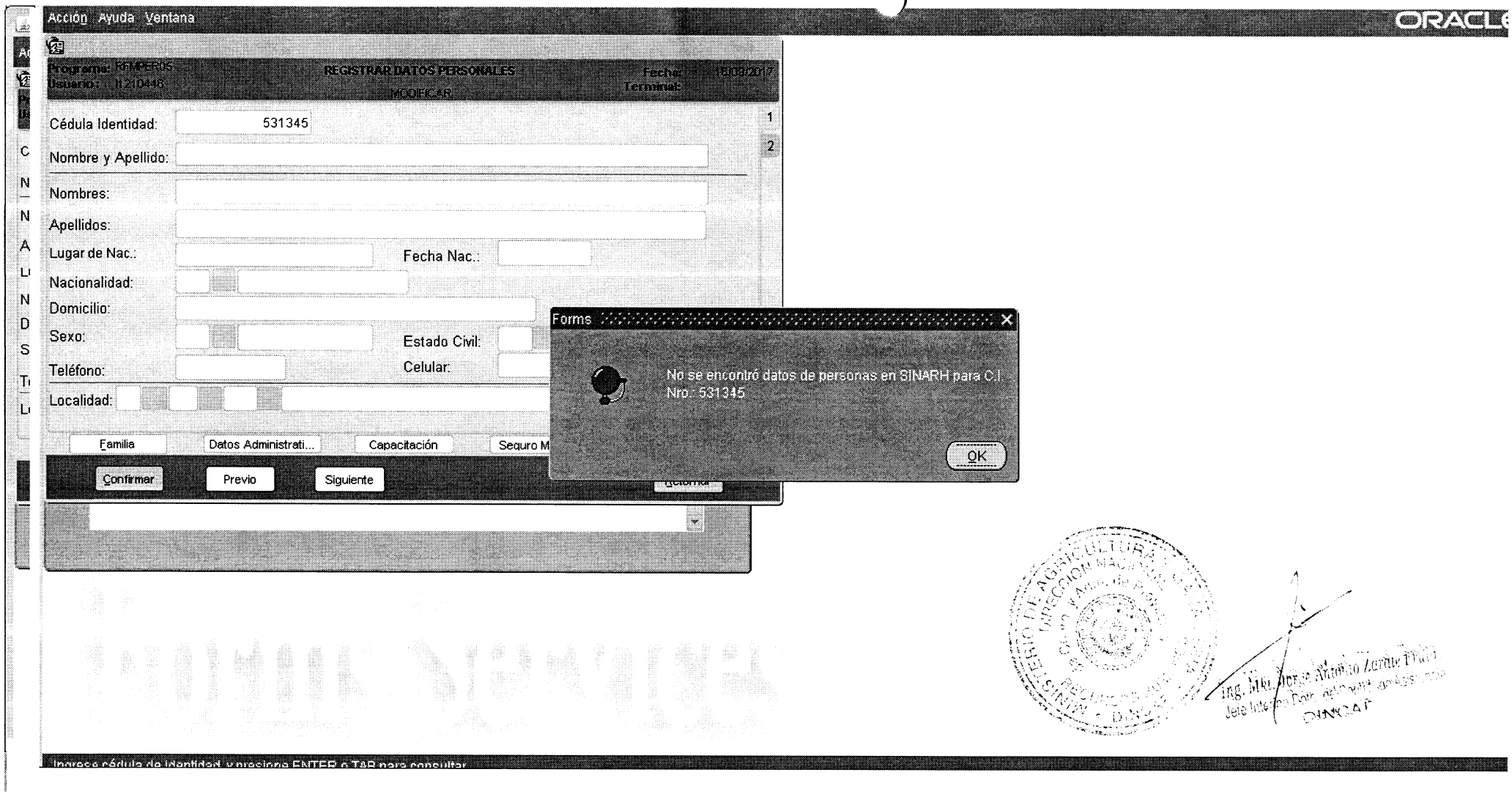
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
Programa: RHPERD5
Usuario: H210448
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 16/03/2017
Terminal:
Cédula Identidad: 531345
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 531345
OK
Ingrese cédula de identidad y presione ENTER o TAB para consultar

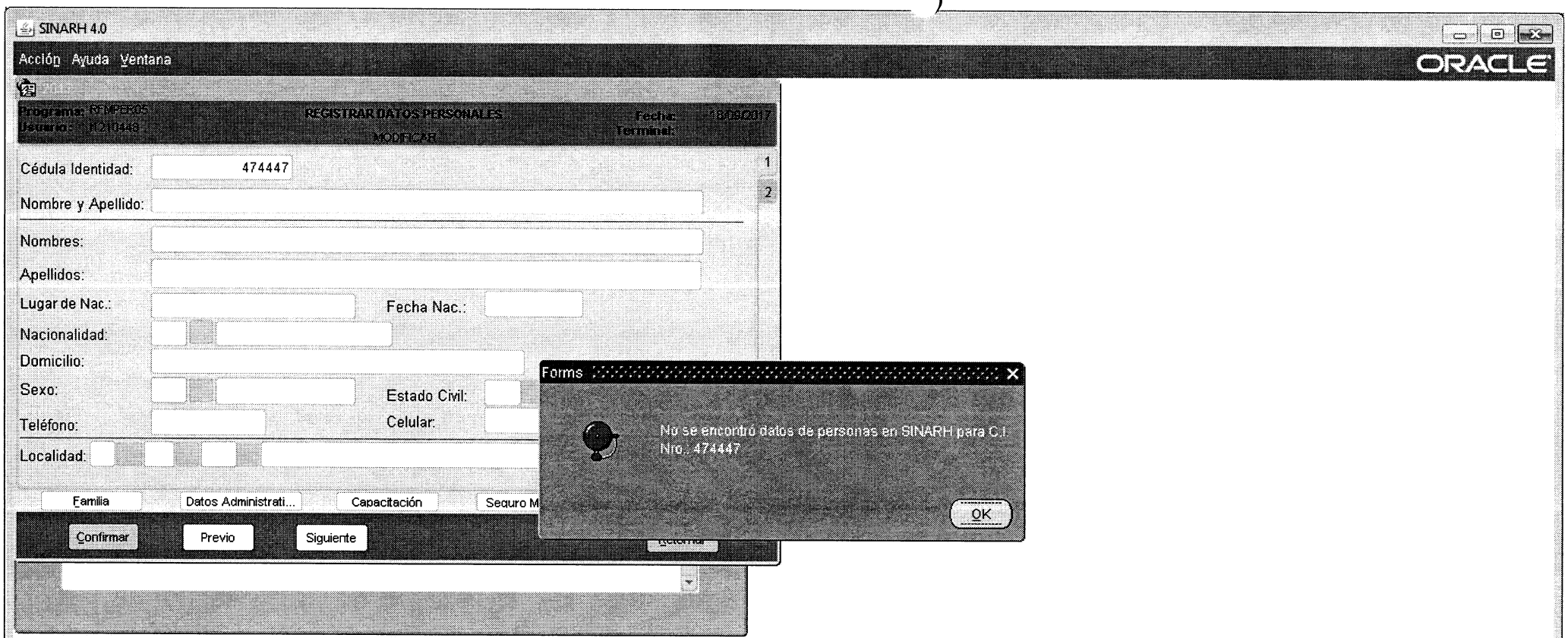
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
Programa: RFMPER05
Usuario: H210448
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 18/09/2017
Terminal:
Cédula Identidad: 474447
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro M
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 474447
OK

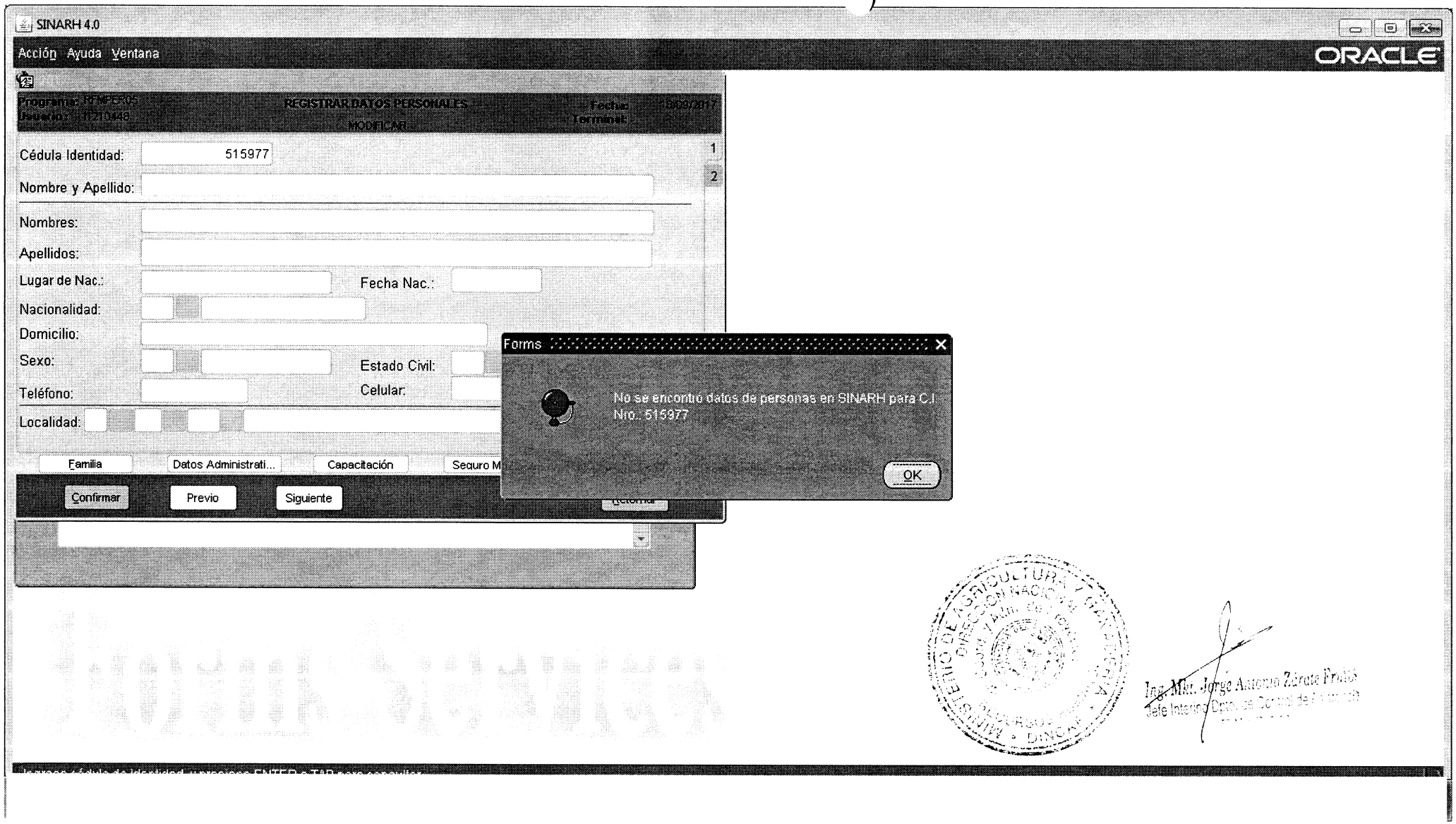
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
ORACLE
Programa: RFMPER05
Usuario: 11210448
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 18/09/2017
Terminal:
Cédula Identidad: 515977
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Confirmar
Previo
Siguiente
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 515977
OK
Ing. Mkt. Jorge Antonio Zárate Frutos
Jefe Interino Dpto. de Control de Asistencia

MEMORANDUM SUOC N° 127 /2017

A : **Ing. JORGE ZARATE,** Jefe
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Adquisicion de Elementos de Limpieza"**

FECHA : Asunción, 14 de Setiembre de 2017.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones * SUOC - DINCAP

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

TONINA S.A.

- ***ESTEBAN ENRIQUE TONINA FAIMAN*** con ***CI Nº 531.346***;
- ***CLAUDIA LUCIA TONINA FAIMAN*** con ***CI Nº 531.345***
- ***ALBERTO DOMINGO TONINA FAIMAN*** con ***CI Nº 474.447***
- ***MARINA ELISABETH TONINA FAIMAN*** con ***CI Nº 515.977***;

Atentamente.